



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas del día miércoles 30 treinta de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria numero 9 nueve.-----

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se tomó lista de asistencia y verificación de quórum. ----

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **novena sesión del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **788/2023** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A continuación, procedo a tomar lista de asistencia **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal; **Lic. Magali Casillas Contreras**, Síndico Municipal; **Lic. José Guijarro Figueroa** Representante de la Encargada de Hacienda Municipal; **Lic. José de Jesús González Sánchez** Representante de la Titular del Órgano Interno de Control; **Arq. Miriam Salome Torres Lares** Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad; **Arq. Julio Cesar López Frias** Director de Obras Públicas; **Ing. Juan Flores Aguiar** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Horacio Lara Rodríguez** en representación del Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción don sede en Jalisco (CMIC). Le informo Señor Presidente la asistencia de 8 integrantes del Comité, por lo que tenemos Quorum Legal.

- **Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:**

Adelante Secretaria Técnica, continúe por favor con el desarrollo de la Sesión.

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Gracias Presidente, como **SEGUNDO PUNTO**, daré lectura al orden del día para su aprobación:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y dictaminación de la propuesta de fallo emitida por el Área Técnica, respecto de la Licitación Pública Estatal de la Obra Pública:
 - FORTA-007-2023. DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
4. Asuntos varios.
5. Clausura.

Les pido que si están a favor de aprobar este Orden del día lo manifiesten levantando su mano..., aprobado por unanimidad de los presentes.

(Handwritten signatures and initials in blue and green ink)



Como **TERCER PUNTO** voy a dar lectura al Oficio donde se informa el resultado de la evaluación:

“DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. P R E S E N T E: Sirva el presente, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES celebrado el 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, respecto de la Obra Pública numero: FORTA-007-2023. CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, para lo cual, anexo al presente, la tabla de selección utilizada por el Titular de Supervisión y Control de Obra, C. JOSÉ RUBÉN DÍAZ ASCENCIO y el suscrito Director de Obras Públicas, ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, que contiene el informe de resultados, para determinar al ganador, de conformidad a lo establecido por el artículo 78, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior, a efecto de que, en conjunto con el suscrito, en nuestras calidades de integrantes del Área Técnica, emitamos el POSIBLE FALLO, para presentarlo a la consideración del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que éste, a su vez, dictamine el Fallo Final ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Sin otro particular, agradezco la atención que sirva a la presente. **A T E N T A M E N T E “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 30 DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. Mff”**

Procedo con la lectura de la tabla de evaluación:

TABLA DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR EL GANADOR DE LA OBRA PUBLICA NUMERO FORTA-007-2023.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto de la Licitación Pública Estatal de la Obra Pública que se describe a continuación:

| | |
|--|---|
| NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA: | FORTA-007-2023. CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. |
| TECHO FINANCIERO APROBADO: | \$14'453,413.99 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.) |
| LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: | <ol style="list-style-type: none"> GIYC, S.A. DE C.V. RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V. ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA. C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS S.A. DE C.V. PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. ONIPSE S.A. DE C.V. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS |

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Con fundamento en lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó la evaluación binaria de las propuestas técnicas en el acto de apertura de proposiciones, celebrado el día 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, dicha evaluación consistió en calificar “si cumple” o “no cumple” con los requisitos solicitados en las bases del concurso simplificado sumario, obteniéndose los siguientes resultados:

| | |
|-----------------------|--|
| 1. GIYC, S.A. DE C.V. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
|-----------------------|--|

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 9 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO EL 2023.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

| | |
|---|--|
| 2. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 4. ING. MIGUEL ANGEL SOTELO MEJIA. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 5. C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 6. CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS S.A. DE C.V. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 7. PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 8. ONIPSE S.A. DE C.V. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 9. URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. | El contratista SI CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |
| 10. ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS | El contratista NO CUMPLIÓ con los documentos solicitados en las bases |

Antes de iniciar con la fase de Tasación Aritmética, se informa que al momento de revisar a detalle las Propuestas Técnicas de cada contratista se advierte lo siguiente:

- Las empresas **GYIC S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS S.A. DE C.V.** no cumplieron con lo solicitado en el PT16, ya que se solicitó lo siguiente de conformidad a las BASES:

... El Licitante deberá identificar dentro del dispositivo dos carpetas con el nombre de "Propuesta Técnica" y Propuesta Económica" **EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMO SE ENUNCIA EN EL PRESENTE PUNTO SERÁ MOTIVO POR EL CUAL SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.**

Sin embargo, los contratistas las identificaron como "INCISO A e INCISO B", por lo tanto, quedan descalificado del proceso.

- La empresa **PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.** no cumplió con lo solicitado en el PT2, ya que se solicitó lo siguiente de conformidad a las BASES:
"PT 2.- Original y copia del recibo de pago de las BASES del concurso, ambos firmados en original. (Presentarlo de manera impresa, en hoja membretada de la empresa y con la firma autógrafa del representante legal o apoderado; archivo digital en memoria USB, "PT-14" en formato original (Excel o Word) y formato PDF siendo copia fiel del impreso CON FIRMA)."

En este punto es importante precisar que las BASES no establecen que el incumplimiento a este PT, sea causa de desechamiento, razón por la cual, aunque no cumplió cabalmente con lo solicitado, se tomó en consideración su propuesta económica, ya que fue la más baja con un monto de \$13'295,912.32 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.) y siguiendo el criterio de economía con que actúa este ente público, es razonable que pase a la etapa de tasación aritmética, sin embargo, al momento de analizar los montos especificados en sus PE7, PE15 y PE16, se advierte una discrepancia con los referidos en el PE8 por lo cual, al realizar la suma aritmética de los valores establecidos en las propuestas individuales de financiamiento, indirectos, utilidades y cargos adicionales, arroja un monto diferente al plasmado en el catálogo de conceptos, lo cual de conformidad a lo establecido en el capítulo 1.10 de las BASES denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA" en el apartado identificado como: "Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:" el cual a la letra dice:

- Que, durante la captura de los importes por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos, financiamiento y utilidad propuesta, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, **Y ESTA SUMA SEA DIFERENTE AL PRESUPUESTO TOTAL SEÑALADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO POR EL CONCURSANTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;** y
- Que los importes capturados por costos indirectos de financiamiento y utilidad propuesta correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el concursante en su análisis de precios unitarios.

Por lo tanto, queda descalificado del procedimiento.

- El **ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS** omitió presentar en físico los documentos requeridos en las BASES respecto de las PE15 y PE16, por lo tanto, se determinó en la Junta de Presentación y Apertura de Propuesta, que

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 9 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO EL 2023.



NO CUMPLIÓ CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, POR LO QUE SU PROPUESTA SE DESECHA Y POR TANTO, NO SERÁ CONSIDERADA PARA PASAR A LA FASE DE TASACIÓN ARITMÉTICA.

TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Con fundamento en lo establecido en el numeral 6 del artículo 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultó solvente por haber superado la evaluación binaria, en ese sentido, únicamente serán evaluados en esta fase, seis de los diez licitantes antes enlistados.

Ahora bien, siguiendo las etapas de la tasación aritmética contempladas en el numeral 8 del artículo 73 de la Ley en uso, la primera corresponde a la "ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN":

Por lo que una vez analizadas las propuestas económicas de cada contratista, sin tomar en cuenta la más alta, ni la más baja, se obtuvo el importe promedio de las mismas, a dicho promedio se le aplicó el rango de aceptación, el cual de conformidad a lo establecido en el capítulo I.10 denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA" dentro de las BASES de la licitación materia de la presente evaluación, es el equivalente al 10% del techo financiero aprobado para esta Obra Pública, en ese contexto, al sumársele el rango de aceptación al importe promedio de las propuestas, se obtuvo el monto máximo aceptable y al restársele, se obtuvo el monto mínimo aceptable.

En virtud de lo antes descrito, se hace de su conocimiento que, de los seis contratistas solventes hasta este momento, la empresa **ONIPSE S.A. DE C.V. QUEDA DESCALIFICADA DEL PROCEDIMIENTO** por los motivos que a continuación se exponen:

Con fundamento en la numeral 1 fracción II, 8 fracción I y 11 del artículo 73 de la citada Ley, se descalifica al contratista **ONIPSE S.A. DE C.V.** ya que **EL MONTO APROBADO PARA ESTA Obra Pública es de \$14'453,413.99 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.) y su propuesta económica es por \$20'400,472.66 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) por lo que EXCEDE EL MONTO MÁXIMO ACEPTABLE, ES DECIR, QUEDA FUERA DEL RANGO DE ACEPTACIÓN CALCULADO YA QUE REBASA POR DEMÁS EL 10% DEL IMPORTE PROMEDIO CALCULADO.**

En consecuencia, de lo anterior, quedan solventes únicamente 5 cinco contratistas para continuar con la tasación aritmética:

- La empresa **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V.**, al momento de analizar los montos especificados en sus PE11, PE13, PE14 y PE15, se advierte una discrepancia con los referidos en el PE8 por lo cual, al realizar la suma aritmética de los valores establecidos en las propuestas individuales de financiamiento, indirectos, utilidades y cargos adicionales, arroja un monto diferente al plasmado en el catálogo de conceptos, lo cual de conformidad a lo establecido en el capítulo I.10 de las BASES denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA" en el apartado identificado como: "Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:" el cual a la letra dice:
 - III. Que, durante la captura de los importes por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos, financiamiento y utilidad propuesta, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, **Y ESTA SUMA SEA DIFERENTE AL PRESUPUESTO TOTAL SEÑALADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO POR EL CONCURSANTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;** y
 - IV. Que los importes capturados por costos indirectos de financiamiento y utilidad propuesta correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el concursante en su análisis de precios unitarios.

Por lo que queda descalificado del procedimiento.

- La empresa **URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.** al momento de analizar los montos especificados en sus PE13, PE15 y PE16, se advierte una discrepancia con los referidos en el PE8 por lo cual, al realizar la suma aritmética de los valores establecidos en las propuestas individuales de financiamiento, indirectos, utilidades y cargos adicionales, arroja un monto diferente al plasmado en el catálogo de conceptos, lo cual de conformidad a lo establecido en el capítulo I.10 de las BASES denominado "DE LOS MOTIVOS PARA DESECHAR UNA PROPUESTA" en el apartado identificado como: "Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:" el cual a la letra dice:

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

- V. Que, durante la captura de los importes por materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, costos indirectos, financiamiento y utilidad propuesta, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, **Y ESTA SUMA SEA DIFERENTE AL PRESUPUESTO TOTAL SEÑALADO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPUESTO POR EL CONCURSANTE SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA;** y
- VI. Que los importes capturados por costos indirectos de financiamiento y utilidad propuesta correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el concursante en su análisis de precios unitarios.

Además de lo anterior, no cumple con lo solicitado en el PE11, ya que contempla menos días de vacaciones de conformidad a los contemplados en la Ley y en el PE12 no presenta el análisis de maquinaria solicitado.

Por lo que queda descalificado del procedimiento.

En consecuencia de lo anterior, únicamente quedan solventes el ARQ. MIGUEL ÁNGEL SOTELO, LA EMPRESA RENTAMAAGGUZ S.A. DE C.V. y el C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL, los cuales cumplieron con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las BASES, razón por la cual, una vez retiradas las propuestas insolventes, procede a seleccionar la propuesta total menor, en el entendido de que como lo expresa la fracción V del numeral 8 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco: "**LA DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MAS BAJA, LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DE MENOR PRECIO**", ya que de conformidad al numeral 14 del referido artículo, la proposición solvente a la que se adjudicara el contrato será aquella que haya cumplido los REQUISITOS LEGALES, CALIFICO POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTO EL PRESUPUESTO MAS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Bajo ese contexto, se determina lo siguiente:

RESULTADO FINAL:

EL CONTRATISTA GANADOR A QUIEN SE LE ADJUDICA LA OBRA PÚBLICA NUMERO FORTA-007-2023. CONSTRUCCIÓN DE CAMELONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ES AL C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL POR SER ÉSTE QUIEN CUMPLIÓ CON TODAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, ADEMÁS ES LA MAS ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 29 DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. JCLF/mff."

A continuación, viene aquí una tabla en la que se anexa con las propuestas económicas de la Licitación Pública Estatal para la contratación de esta Obra Pública y he, con un techo financiero de \$14'453,413.99 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 99/100 M.N.), lo voy a leer:

| LICITANTE | CUMPLE | PROPUESTA ECONOMICA |
|--|---------------------------------|---|
| PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. | SI | \$13'295,912.32 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 32/100 M.N.) |
| URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. | SI | \$13'325,886.80 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) |
| ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS | NO (FALTAN DOCUMENTOS EN SU PE) | \$13'431,455.79 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.) |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 9 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO EL 2023.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

| | | |
|--|---------------------------------|--|
| CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS GO, S.A. DE C.V. | SI | \$13'450,587.84 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.) |
| CONSTRUCCIONES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS VILLEGAS S.A. DE C.V. | SI | \$13'579,257.18 (TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.) |
| GIYC, S.A. DE C.V. | SI | \$13'660,764.88 (TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) |
| C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. | SI | \$13'743,267.41 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.) |
| RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | SI | \$13'967,651.49 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.) |
| ING. MIGUEL ÁNGEL SOTELO MEJÍA. | SI | \$13'982,268.58 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N.) |
| ONIPSE S.A. DE C.V. | NO (EXCEDE EL TECHO FINANCIERO) | \$20'400,472.66 (VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.) |

En ese sentido, voy a dar la explicación de este Posible Fallo:

"En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 37, celebrada el día 18 dieciocho de julio del 2023, se aprobó en el punto número 23 del Orden del día, el techo financiero de la obra pública que aquí nos ocupa, emitiéndose dos **RESOLUTIVOS**, de los cuales el **PRIMERO** se transcribe a continuación:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número **FORTA-007-2023**, para quedar de la siguiente manera:

II. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 38, celebrada el día 07 siete de agosto del 2023, se aprobó en el punto número 5 del Orden del día, la modalidad de Licitación Pública para contratar la obra pública que aquí nos ocupa.

III. Una vez notificado el Punto de Acuerdo descrito en el antecedente anterior, con fecha 14 catorce de agosto del 2023 dos mil veintitrés, fueron publicadas las **BASES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, respecto de la Obra Pública mencionada en el proemio del presente Acuerdo.

IV. El día 18 dieciocho de agosto del año en curso, se llevó a cabo, la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, a la cual asistieron 11 once contratistas, tal como consta en el **ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** que se levantó al finalizar; posteriormente, por la tarde de ese mismo día, a las 18:00 dieciocho horas, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente.

V. Posteriormente, el día 29 veintinueve de agosto del año actual, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria y cualitativa de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de licitantes que presentaron propuestas, al finalizar dicho acto, se levantó el Acta correspondiente, lo siguiente:

VI. Con fecha 29 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio número **460/2023**, dirigido a la Directora General de Gestión de la Ciudad, mediante el cual anexa la Tabla de Selección para Determinar el Ganador de la obra pública antes mencionada, en el que expone el procedimiento de evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, con el objeto de que, en conjunto, como Área Técnica, emitiéramos el presente Fallo para presentarlo a la consideración del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que este, a su vez, dictamine el Fallo Final ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 9 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO EL 2023.

Página 6 de 9



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

La Ciudad de Todos

De dicho oficio, se desprende una tabla con las propuestas económicas de cada licitante, así como la tabla de evaluación con la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las BASES que en cada caso se hubieren incumplido, así como el nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, documentos que se anexan al presente para su conocimiento... **RESOLUTIVO: ÚNICO.** - El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprueba y autoriza la propuesta de fallo emitida por el Área Técnica, respecto de la Obra Pública Numero: **FORTA-007-2023**, con el resultado siguiente:

| NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA | EL CONTRATISTA GANADOR | MONTO FINAL |
|---|---------------------------------------|--|
| FORTA-007-2023. CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. ES AL C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL | C. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL | \$13'743,267.41 (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.) |

A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 29 DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ÁREA TÉCNICA ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS. MSTL/JCLF/mff."

- Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:

Antes de que comenzara la sesión, les comentaba que esta obra es quizás una de las más importante de la administración, no solo por el monto, que la obra pública con un mayor monto presupuestado, sino que además por la utilidad desde el punto de vista vial, el impacto desde el punto de vista estético, la importancia del ingreso puede ser icónico para el ingreso más importante de la ciudad cuando recibimos visitantes no solo regionales sino estatales o nacionales, es el ingreso de transporte publico de personas, uno de los ingresos más importantes, entonces, me parece muy importante recalcar que es la primera, por lo menos en esta administración, hasta el momento la única, la primera, obra que pasa por un proceso de licitación pública y que a pesar del esfuerzo adicional que se requiere desde el punto de vista de obra pública de toda la Dirección General me parece que ha sido sumamente importante, creo que por muchas razones hay que celebrar, me parece que estamos muy a tiempo, no sé en cuánto tiempo se prevé la ejecución...

-Director de Obras Públicas, Arq. Julio Cesar López Frias: Se prevé un término de 120 ciento veinte días... para que se termine el 31 de diciembre

-Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:

Entonces me parece que estamos en muy buen momento, justo en la raya y yo quiero felicitar a la Dirección General, al Departamento de Obras Públicas, al soporte Jurídico y a agradecer no solo a quienes hoy nos acompañan en el Comité, sino agradecer a los participantes, me da mucho gusto que muchos participantes son de la Región, me da mucho gusto que este abocado al trabajo, celebro que además el contratista ganador sea local y que estoy seguro que esto forma parte de una estrategia que hemos venido desarrollando de desarrollo económico y de una derrama económica, la verdad que los contratistas pues contrate mano de obra y maquinaria aquí mismo en la ciudad y que esta inversión se quede en la ciudad, en hora buena estoy seguro de que traerá cosas muy positivas esta obra, es cuanto señora secretaria.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 9 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 30 DE AGOSTO EL 2023.

Página 7 de 9



Gracias Presidente, entonces bueno, solamente les pregunto los que estén de acuerdo en aprobar este Posible Fallo propuesto por el Área Técnica, favor de manifestarlo levantando su mano, **APROBADO POR MAYORÍA.**

No habiendo puntos varios en el orden del día, procedemos al Punto Seis (SIC), le pido Señor Presidente Clausure la Presente Sesión.

- Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias, les reitero mi gratitud como siempre lo hago, no solo a los funcionarios públicos los que nos ayudan a desarrollar este proceso, sino especialmente a los representantes de los colegios que nos ayudan con su observación con su acompañamiento, nos ayudan a garantizarle a la ciudad el buen manejo de los procesos administrativos lo mismo la contraloría pero sobre todo al manejo de los recursos públicos, es algo que vale la pena destacar cada que tenemos una sesión como esta, siendo las 6 seis de la tarde con 12 doce minutos de este miércoles 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés doy por clausurada esta novena sesión del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y validos los acuerdos que se tomaron, muchísimas gracias.

ATENTAMENTE

**“2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO”
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 30 TREINTA DE
AGOSTO DE 2023.
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,
JALISCO.**

MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CIUDAD.

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRIAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA.

LIC. JOSÉ GUJARRO FIGUEROA
REPRESENTANTE DE LA ENCARGADA DE
HACIENDA MUNICIPAL

ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA TITULAR DE
CONTRALORÍA MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

ARQ. HORACIO LARA RODRÍGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DEL
ESTADO DE JALISCO.

ING. JUAN FLORES AGUIAR
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DEL ESTADO DE JALISCO.

ARQ. KAREN YULIANA ZENTENO BERDON
EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON SEDE EN JALISCO (CMIC)

RECEIVED
MAY 10 1964

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C. 20250

TO: DIRECTOR, BUREAU OF PLANT INDUSTRY
FROM: [Illegible]

RE: [Illegible]

[Illegible handwritten note]

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D.C. 20250

[Illegible handwritten notes]

[Illegible handwritten initials]

U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF PLANT INDUSTRY
WASHINGTON, D.C. 20250